



---

**Solicitud de inclusión en nómina de graduación y estudio de expediente**

**Nombre del Estudiante:** \_\_\_\_\_

**Carné:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo Electrónico UCR** \_\_\_\_\_

**Requisitos:**

1. **Actualizar sus datos en el Sistema Ematricula de donde se tomarán para la confección del Título.**
2. **Boleta nacional de graduado**, se obtiene al llenar la encuesta electrónica disponible en [http://boletasolap.conare.ac.cr/u\\_estatales/](http://boletasolap.conare.ac.cr/u_estatales/). Impreso y firmado.
3. Opcional **Carta solicitando Graduación de Honor** dirigida al Dra. Gabriela Barrantes Sliesarieva, directora de la ECCI, Requisitos: No haber reprobado ningún curso del plan de estudios y tener un promedio ponderado total de la carrera mayor o igual a 9.0. No aplica el redondeo.
4. **Dos fotocopias de la cédula de identidad ampliada**, por ambos lados en una misma página y sin recortar. Favor verificar que la cédula no esté vencida (puede estar vencida según decreto N° 3-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones esto a raíz de pandemia) y que la fotocopia sea legible.
5. **Carta solicitando la inclusión para la Juramentación** dirigida al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Director de la Oficina de Registro e Información. [Descargar](#) En el espacio de grado y título deben indicar el énfasis al que pertenecen.
6. **Hoja de Delincuencia no vencida que diga válido Universidad de Costa Rica**. Debe solicitar antes en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un comprobante y luego llevarlo a la oficina del Poder Judicial para que le extiendan la certificación (este documento tiene una vigencia de 3 meses y debe indicar que "No ha cometido ejercicio





ilegal de la profesión) ó bien solicitarla al correo [certificaciones.ori@ucr.ac.cr](mailto:certificaciones.ori@ucr.ac.cr)

7. **Recibo cancelado por el derecho de título** (graduación) y de timbres fiscales
8. Los alumnos exentos de pago del derecho de título por disfrutar de beca, deben presentar el comprobante de beca, extendido por la Oficina de Atención Socioeconómica.
9. Los alumnos exentos de pago del derecho de título por disfrutar de beca, **si deben cancelar los timbres fiscales**, por ser gubernamentales y no institucionales.
10. Los estudiantes de graduación de honor podrán solicitar la devolución del dinero posteriormente a la graduación.
11. Esperar comunicado a su correo institucional sobre la graduación y juramentación.
12. Nota importante: Es responsabilidad del estudiante de acuerdo con lo establecido en el Reglamento antes indicado, Artículo 5º, inciso a, consultar constantemente en el Sistema de Administración Financiera, en su sitio Web, [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr), su condición con la Universidad de Costa Rica. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3º, incisos del a) al n), y Artículo 4º, inciso d), un o una estudiante, con deudas pendientes con la Institución, no tendrá derecho a realizar trámites de graduación.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Recuerde retirar sus entradas y estar al día con sus obligaciones [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr)**

- No se recibirán solicitudes incompletas
- Favor traer copia de este documento **si desea un recibido**

